



OFI20-00207104 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

Señora
YESENIA ÁVILA BEJARANO
Casa 14 Manzana 3 - Corregimiento Golondrinas
Santiago de Cali, Valle del Cauca
OFI20-00207104 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00151765.

Respetada señora Ávila:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita ser beneficiaria de los programas de vivienda del Gobierno Nacional.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Le sugerimos esperar la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/atencion-al-ciudadano/canales-de-atencion>

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:4XoACSVYf1

Anexo: lo enunciado.
J.S.O.